

CENTRAL URBANA SOCIEDAD ANONIMA

Bonpland 1745, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de junio de 2020

Señores
Comisión Nacional de Valores
25 de Mayo 175
C1002ABC Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De mi consideración:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CENTRAL URBANA S.A. DEL 29/V/20

Conforme lo dispuesto en el inciso f) del artículo 4, Capítulo II, Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013), adjunto transcripción del acta de la asamblea general ordinaria de accionistas de Central Urbana S.A. celebrada el 29 de mayo de 2020

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

Candela López Linetti
Responsable de Relaciones con el Mercado

CENTRAL URBANA SOCIEDAD ANONIMA

Bonpland 1745, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CENTRAL URBANA S.A. DEL 29/IV/20

Acta N° 98: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo de 2020, se constituye la asamblea general ordinaria de CENTRAL URBANA S.A. (en adelante, la "Sociedad") con los señores accionistas -cuyo detalle obra en el registro de asistencia transcrito al pie de la presente acta, por encontrarse en trámite la rúbrica del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nro. 5 de la Sociedad- reunidos por videoconferencia. El accionista notificó su asistencia a asamblea mediante correo electrónico de fecha 30 de abril de 2020 dirigido a la dirección de correo indicada en el aviso de convocatoria y su representante acreditó debidamente su representación. Preside la reunión el Sr. Director titular Gustavo Andrés de Jesús, quien informa que la asamblea se celebra por videoconferencia a través del sistema "metings.coamit", debido a las restricciones de circulación impuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus sucesivas prórrogas como consecuencia de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, y en los términos de la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). En este sentido, se les ha comunicado a todos los accionistas el canal de comunicación elegido, el modo de acceso a los efectos de permitir su participación y cuáles son los procedimientos establecidos para la emisión del voto. Informa el Sr. Gustavo Andrés de Jesús que asiste a este acto un accionista, por poder, titular de 179.337 acciones ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción, que representa el 94,38789% del capital social y votos de la Sociedad, por lo que la asamblea cuenta con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias. Asimismo, informa que la convocatoria a la presente asamblea fue debidamente publicada en el Boletín Oficial los días 29 y 30 de abril y 4, 5 y 6 de mayo y en el diario La Prensa los días 29 y 30 de abril y 5, 6 y 7 de mayo. A su vez, se publicaron avisos rectificatorios en el Boletín Oficial los días 12, 13, 14, 15 y 18 de mayo de 2020 y en el diario La Prensa los días 12, 13, 14, 15 y 19 de mayo de 2020. Se deja constancia que se encuentran comunicados por videoconferencia el director titular, Sr. Gustavo Andrés de Jesús, la señorita Candela López Linetti en representación del accionista Eduardo Eurnekian, y el Sr. Patricio Martin en representación de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo, se encuentra presente el Sr. Alejandro Gabriel Romano en representación de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") y el Sr. Leopoldo Pérez Obregon en representación de la Comisión Nacional de Valores.

No habiendo impedimentos para la constitución del acto y siendo las 15:30 horas, se declara abierta la asamblea y se pasa a considerar el siguiente orden del día:

1. Consideración de celebración de asamblea a distancia conforme Resolución General N° 830 de la Comisión Nacional de Valores.

Se resuelve por unanimidad la celebración de la presente asamblea a distancia, conforme lo dispuesto en la Resolución General CNV N° 830/20 y que una vez que las restricciones de circulación sean dejadas sin efecto, se proceda al copiado del acta al libro correspondiente y a su firma.

2. Designación de accionistas para firmar el acta.

CENTRAL URBANA SOCIEDAD ANONIMA

Bonpland 1745, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por unanimidad se resuelve designar a la Srta. Candela López Linetti, en su carácter de apoderada del accionista Eduardo Eurnekian, para aprobar y suscribir el texto del acta de la presente asamblea.

3. Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Continuando con el uso de la palabra, el Sr. Gustavo Andrés de Jesús propone que, en virtud del conocimiento que han tenido los presentes de los documentos a considerar y que los mismos se encuentran transcritos en el libro de Inventario y Balances, se den por leídos y se omita su transcripción en actas, como así también sean aprobados.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad se aprueba la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

4. Consideración del resultado del ejercicio.

El Sr. Gustavo Andrés de Jesús informa que el ejercicio bajo consideración arrojó un resultado negativo de \$2.958.553. En consecuencia, la representante del accionista Eduardo Eurnekian propone que dicho resultado negativo sea absorbido en su totalidad mediante la desafectación parcial de la cuenta ajuste de capital.

La moción resulta aprobada por unanimidad.

5. Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora. Su remuneración.

Toma la palabra el Sr. Gustavo Andrés de Jesús, quien manifiesta que debido a un error involuntario, al momento de convocar la presente asamblea se omitió la redacción de este punto del orden del día en los términos establecidos en las normas de la Comisión Nacional de Valores. Por tal motivo, se procedió a la publicación de un aviso rectificatorio en el que se modificó el presente punto del orden del día.

Siendo que la rectificatoria de la convocatoria a asamblea se publicó entre los días 12 y 19 de mayo no se cuenta con los veinte días de anticipación previstos en las normas para las sociedades abiertas. Consecuentemente, se propone pasar a cuarto intermedio para tratar el punto quinto del orden del día.

Por los motivos expuestos, se resuelve por unanimidad pasar a cuarto intermedio hasta el día 9 de junio de 2020, 15.30 horas, para tratar el quinto punto del orden del día de la presente asamblea.

6. Fijación del número de directores y designación de los miembros del directorio.

CENTRAL URBANA SOCIEDAD ANONIMA

Bonpland 1745, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La representante del accionista Eduardo Eurnekian resuelve: (i) fijar en cinco (5) el número de directores titulares y en uno (1) el de directores suplentes, conforme a lo establecido en el artículo décimo del estatuto social; y (ii) designar a los Sres. Eduardo Eurnekian, Daniel Marx, Ricardo Rogers, Gustavo Andrés de Jesús y Héctor Hernán Ruiz Moreno como directores titulares de la Sociedad, y al señor Andrés Pedro Mariano Zenarruza como director suplente, por el término de un ejercicio.

Se deja constancia que los Sres. Eduardo Eurnekian, Ricardo Rogers, Andrés Zenarruza y Daniel Marx revisten el carácter de “no independientes”, en los términos de independencia establecidos en las normas de la CNV; mientras que los Sres. Gustavo Andrés de Jesús y Héctor Hernán Ruiz Moreno revisten el carácter de “independientes”.

7. Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora.

La representante del accionista Eduardo Eurnekian resuelve por unanimidad designar a los Sres. Patricio Alberto Martin, Tomás Miguel Araya y Fermín Caride como síndicos titulares y a los Sres. Alejandro Esteban Messineo, Ariadna Laura Artopoulos y Marcelo Alejandro den Toom como síndicos suplentes, todos ellos por el término de un ejercicio.

Continuando en el uso de la palabra, la representante del accionista Eduardo Eurnekian informa que todos los miembros designados revisten el carácter de “independientes” conforme lo dispuesto por el artículo 12 de la Sección III, del capítulo III de las normas de la CNV (NT 2013).

8. Autorización a los miembros del directorio y la comisión fiscalizadora en los términos de los artículos 273 y 298 de la ley N° 19.550.

Se resuelve por unanimidad autorizar a los directores y síndicos designados a participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de acuerdo con lo establecido en los artículos 273 y 298 de la Ley General de Sociedades.

9. Designación del contador que certificará los estados contables del ejercicio 2020

Por unanimidad, se resuelve designar al estudio RSM AR SRL (C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 82) y, en su carácter de auditores externos de esa firma, a los contadores Guillermo Walter Cañas (C.P.C.E.C.A.B.A. T° 306 F° 52) y Silvia Elena Destéfano (C.P.C.E.C.A.B.A. T° 250 F° 88) como auditores titular y suplente, respectivamente, para los estados contables correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2020.

10. Autorizaciones.

Se resuelve por unanimidad autorizar a los señores Andrés Zenarruza, Candela López Linetti, Patricio A. Martin, Florencia Pagani, Lucila Primogerio, Facundo Nazur, María

CENTRAL URBANA SOCIEDAD ANONIMA

Bonpland 1745, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

de la Cruz Bosch, Vanina Fiszbein y Andrea Fabiana Paredes, para que cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, tramite la inscripción de lo resuelto en esta asamblea. A tal fin, los autorizados tendrán facultades suficientes para iniciar los trámites pertinentes, aceptar modificaciones y observaciones, presentar escritos y rectificaciones, publicar avisos, suscribir y certificar todo tipo de documentación y efectuar las presentaciones necesarias para los fines del mejor cumplimiento de su mandato.

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 15:53 horas se levanta la sesión.

Candela López Linetti
Responsable de Relaciones con el Mercado